

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diez (10) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01015.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 100 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos la comunicación que obra a folio precedente del compaginario, proveniente de la entidad financiera FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, mediante la cual se da respuesta al requerimiento comunicado a través del oficio No. 2412 de fecha 16 de noviembre del año 2022, la misma pónganse en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivados 94 y 98 del expediente digital).-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha.-

De otra parte, se ordena por conducto de la secretaría de este Despacho y previa revisión del expediente digital y de la plataforma web de depósitos judiciales, rendir informe sobre los títulos de depósito judicial que se encuentran a disposición del presente asunto, a fin de que éstos sean incluidos en su debida oportunidad dentro de los inventarios y avalúos de los bienes del causante.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **043**, hoy **13 de marzo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a21642ba498b8e44a9c5bd288ba71899e3b0981837fd9dc5240b9a43834b9be**

Documento generado en 10/03/2023 11:04:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>